

Bruselas, 3 de junio de 2022
(OR. fr)

9594/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0163(NLE)**

TRANS 330

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 9130/22
Asunto:	Decisión del Consejo relativa a la posición que ha de adoptarse en nombre de la Unión Europea en la 14.ª reunión de la Comisión de Expertos Técnicos de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril en lo que respecta a las modificaciones de las prescripciones técnicas uniformes sobre las aplicaciones telemáticas para el transporte de mercancías y a la modificación del anexo B de las Reglas uniformes ATMF sobre excepciones, así como en el procedimiento escrito de la Comisión de Revisión de la OTIF en lo que respecta a la modificación de las Reglas uniformes ATMF – Adopción

1. El 20 de mayo de 2022, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia, relacionada con el Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) en el marco de la Organización Intergubernamental para los Transportes Internacionales por Ferrocarril (OTIF), cuya misión es establecer normas comunes para el transporte internacional de personas y mercancías por ferrocarril entre sus Estados miembros. La Unión se adhirió al COTIF en 2011 en virtud de la Decisión 2013/103/UE del Consejo de 16 de junio de 2011.

2. La propuesta se refiere al trabajo de la Comisión de Expertos Técnicos. En su 13.^a reunión, celebrada en junio de 2021, dicha Comisión acordó modificar los artículos 3 *bis* y 15 de las Reglas uniformes relativas a la admisión técnica de material ferroviario utilizado en tráfico internacional (ATMF — Apéndice G del COTIF) para tener en cuenta la evolución del Derecho de la Unión en materia de certificación de las entidades encargadas del mantenimiento, y modificar en consecuencia el informe explicativo consolidado¹. Por consiguiente, solicitó a la Comisión de Revisión que llevara a cabo estas modificaciones. La votación se celebrará mediante procedimiento escrito tras la 14.^a reunión de la Comisión de Expertos Técnicos.
3. En su 14.^a reunión, la Comisión de Expertos Técnicos deberá aprobar la modificación de las prescripciones técnicas uniformes (UTP) sobre las aplicaciones telemáticas para el transporte de mercancías, con vistas a la adaptación a las disposiciones vigentes en la Unión Europea, así como la revisión completa del anexo B de las Reglas uniformes ATMF sobre las excepciones, para su simplificación y clarificación, entre otras cosas.
4. La 14.^a reunión de la Comisión de Expertos Técnicos tendrá lugar en Berna los días 14 y 15 de junio de 2022.
5. La Comisión presentó el proyecto de Decisión al Grupo «Transportes Terrestres» el 23 de mayo de 2022. La representante de la Comisión explicó que los textos elaborados para la Comisión de Revisión habían sido revisados, en paralelo a la aprobación del proyecto de Decisión en la Comisión, para tener en cuenta un dictamen emitido por otra comisión de la OTIF. Se esperaban estas modificaciones. La Secretaría del Consejo había elaborado un documento de trabajo con un proyecto de texto actualizado para reflejar estas evoluciones².
6. Varias delegaciones formularon una reserva de estudio. La Presidencia invitó a las delegaciones a que completaran sus posiciones enviando por escrito posibles observaciones antes del 30 de mayo de 2022.

¹ La posición de la Unión Europea para esta reunión figura en el DO L 204 de 10.6.2021, p. 39.

² WK 7327/22.

7. Dado que ninguna delegación ha solicitado que el Grupo vuelva a reunirse para debatir el proyecto de posición de la Unión con las adaptaciones recogidas en el documento de trabajo, pueden darse por concluidas las deliberaciones del Grupo.
 8. Habida cuenta de lo anterior, se invita al Comité de Representantes Permanentes a que apruebe el proyecto de Decisión, cuyo texto formalizado por los juristas-lingüistas figura en el documento ST 9552/22¹, y lo transmita al Consejo para su adopción.
 9. Una vez adoptada la Decisión, se informará al Parlamento Europeo al respecto.
-

¹ Este documento se distribuirá primero en una lengua, a más tardar el 7 de junio de 2022, y en todas las lenguas el 10 de junio de 2022.